NOTA DNCP/ DNC / N° 17370 / 2017

Asunción, 18 de julio de 2017

Sra.
KAREN GIMENEZ S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General del Registro del Estado Civil
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" - EXP N° 320988 (13/07/17) ID N° 327415

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, Lista de Precios**. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL, consultamos el motivo por el cual indican montos mínimos y máximos por cada ítem. Se recomienda solo establecer dichos montos en la parte superior de la lista de precios.

2. Recomendamos a la convocante desglosar y cargar en la **Lista de Precios del SICP** en ítems y sub ítems con sus respectivos precios referenciales los servicios necesarios, al igual que en el Anexo C Especificaciones Técnicas. Atendiendo la Resolución DNCP 956/16: Art.1 "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo,* ***además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales*** *independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

3. **Anexo B, punto 14, Porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas**: Recomendamos a la convocante determinar la garantía a ser calculada sobre el **monto máximo de cada lote ofertado**, considerando que el proceso será por sistema de adjudicación por lotes.

4. **Punto 20 de Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica**. Consultamos a la convocante si la misma tendrá en cuenta algunos de los siguientes requisitos atendiendo a la naturaleza del llamado:
   a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).
   b. Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM

5. **Anexo C, Especificaciones Técnicas: Ítem 3.** Se sugiere indicar las dimensiones a ser fumigadas de modo a que potenciales oferentes puedan formular correcta cotización.

6. **Visita Técnica**. Se indica a la convocante establecer fechas en las cuales los oferentes puedan llevar a cabo la Visita Técnica, **con anterioridad a la fecha tope de consultas**, en caso de que puedan surgir consultas por parte de los oferentes. Recomendamos establecer que se otorgará Constancia de la Visita. Así como también deberán establecer que quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una **Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato**.

Lic. Ruth Benítez
Jefa Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/AB

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/AB